



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 22 JUN 2018

RES. H. N° 0781/18

Expte. N° 4.551/18

VISTO:

La Nota mediante la cual la Prof. Miryam Pagano solicita incremento de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, en la asignatura "Lingüística" de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente de referencia presenta Plan de Trabajo, el cual es avalado por la Comisión Directiva de la mencionada Escuela.

QUE rola en las presentes actuaciones el correspondiente informe del Departamento de Personal, como así también el informe económico financiero de la Dirección Administrativa Contable.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad mediante Despacho N° 302 aconseja dar curso favorable a lo solicitado

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 19 de junio de 2018)

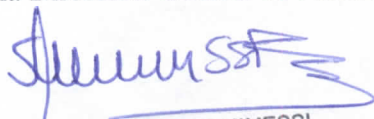
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo presentado por la **Prof. Miryam Mercedes PAGANO**, DNI 32.805.408, por considerarlo explícito y fundado, y avalar el pedido de incremento de dedicación, de simple a semiexclusiva, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, en la asignatura "Lingüística" de la Escuela de Letras, a partir de la efectiva autorización por parte del Consejo Superior, en un todo de acuerdo con lo establecido por Resolución CS N° 390/13.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior autorización para hacer efectivo el presente incremento de dedicación a favor de la docente de referencia.


ARTICULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el gasto emergente sería afrontado por los fondos provenientes del cargo vacante de AD1°SD; vacante por renuncia de la Prof. Norma Elisa Segovia, cargo contemplado en la Resolución CS N°228/17.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para su intervención, cumplido pase al Consejo Superior a sus efectos.



STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa